

**ACTA N°34-2020**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, A LAS TRECE HORAS.

**PRESENTES**

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Presidente CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal del CONARE

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

**Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 2.** Aprobación del acta No. 33-2020.

El señor Luis Paulino Méndez Badilla somete a votación la aprobación del Acta No.33-2020. En virtud que no hay observaciones,

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL ACTA No.33-2020.
- B. ACUERDO FIRME

**Artículo 3.** Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025.

- a) Oficio OF-DPI-60-2020 de 7 de agosto de 2020, suscrito por la señora Ilse Gutiérrez Coto de la División de Planificación Interuniversitaria, mediante el cual remite el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025 con la incorporación de las observaciones.

Se recibe a la señora Ilse Gutiérrez Coto quien explica los cambios realizados en los indicadores sustantivos y las proyecciones de todos los ejes de acuerdo con las observaciones señaladas por los señores rectores.

El señor Francisco González consulta sobre la manera que se ajustaría estos planteamientos ante el recorte-postergación que se enfrentará este año.

La señora Gutiérrez indica que anualmente se hace un seguimiento y si se considera oportuno se puede revisar.

El señor Rodrigo Arias manifiesta su preocupación en algunos datos del 2020. Añade que había solicitado la revisión del indicador en la proyección del crecimiento de la matrícula durante el quinquenio y analizando el nuevo documento también se tiene que revisar el crecimiento en becas, en ambos se debe reflejar la Costa Rica post Covid. El PLANES debe estar orientado a responder acciones claras para las condiciones de la sociedad costarricense después de esta pandemia.

En la sesión pasada, había solicitado la revisión de la base de proyección la matrícula y la parte regional para reflejar el compromiso adquirido por los rectores ante la Comisión Legislativa.

Solicita la actualización de los cuadros a la situación actual y recuerda que se tiene una reunión pendiente para revisar los OCIR.

El señor Emmanuel González comparte un documento con una serie de propuestas elaboradas por la Oficina de Planificación de la UTN. Se une a las palabras de don Francisco y don Rodrigo indicando que efectivamente con esta situación financiera tan crítica es difícil ajustar esas metas.

El señor Carlos Araya reitera el análisis expuesto por el señor Rodrigo Arias y comparte su opinión referente a los OCIR. Considera que el esquema actual no es el más adecuado y recomienda que una vez finalizada la negociación del FEES se tiene que retomar el tema.

Con el PLANES, le preocupa que el documento no tenga respuesta a la realidad país, una actualización de datos es sencilla, pero se debe trabajar en cómo responderá la universidad pública a lo que estamos enfrentando y vamos a enfrentar en los próximos años.

El señor Francisco González aunado a las opiniones anteriores, señala la importancia de incorporar nuevas respuestas ante nuevas realidades. El gran reto está en hacer las valoraciones de una estrategia como sistema, enfocarse en algunas acciones de carácter estratégico, apuntar proyectos específicos de Fondo del Sistema orientados a atender la situación de pandemia, desarrollar los cursos en este tipo de acciones, investigaciones de punta, en fin, hacer visible la presencia de la universidad en estos temas. Hace mención del documento sobre Escenarios de la Costa Rica del 2040 que podría ser un insumo muy específico de cuáles son esos escenarios, que como costarricense se debe esperar.

El señor Rodrigo Arias reconoce el ambiente complejo en la aprobación del PLANES con el cambio de tres rectores sumado a la situación de este año, este documento será revisado por varios actores, se debe puntualizar algunas acciones estratégicas que respondan a lo que la sociedad necesita.

Propone realizar los cambios y remitir a los consejos universitarios y que cada rector explique la situación.

La señora Ilse Gutiérrez aclara que no se acostumbra hacer un desglose en el PLANES de las diferentes desagregaciones que tiene los indicadores. Le parece muy pertinente la actualización de indicadores, pero este documento responde a las observaciones recibidas en la sesión de junio.

El señor Eduardo Sibaja indica que hay una serie de documentos que acompañan al PLANES, casi toda la información está basada en históricos, pero el actual no cumple con

estos meses de pandemia. Se debería hacer una revisión exhaustiva de indicadores, buscar una solución de compromiso y un estudio de impacto del COVID, tomar insumos de algunos documentos y proponer como las universidades van a contribuir en la atención de la crisis.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que los Consejos Universitarios revisarán si se está contemplando la situación actual, valoración del impacto del COVID en los indicadores.

El señor Rodrigo Arias resalta que este PLANES está en un panorama más incierto que cualquiera que se haya elaborado anteriormente, no se puede pensar en un documento que responda a la costumbre sino a uno que responda a una realidad diferente. Desde este punto de vista se debe tener mucha flexibilidad y anticipar los momentos de revisión para ir haciendo ajustes conforme avanza el quinquenio. Insiste que se deben actualizar los números que reflejen la Costa Rica en que se va a desarrollar el PLANES, Incluir en la introducción el texto que habla sobre el COVID.

Recuerda la solicitud planteada de que los indicadores regionales fueran parte del documento principal y el compromiso de reflejar expresamente una voluntad de mejorar la presencia de las universidades en las regiones.

El señor Francisco González resalta que se deben revisar los indicadores relacionados a la matrícula y ser más consecuentes con la realidad que se va a tener.

La señora Ilse Gutiérrez señala que para los indicadores más importantes se tienen datos en las regionales.

Los señores rectores solicitan hacer las modificaciones señaladas.

- b) La señora Xinia Morera González del Área de Desarrollo Institucional, remite el documento Vinculación Plan-Presupuesto PLANES 2021-2025 (preliminar)

La señora Xinia Morera informa que este trabajo de Vinculación de PLANES con el presupuesto se había encargado a la Comisión de Vicerrectores de Administración, se realizó un primer ejercicio y se afinó con los equipos técnicos. Se parte de lo que establece el Artículo 85.

Se conformó un equipo técnico con colaboradores de las Oficinas de Planificación y las Oficinas Financieras de las instituciones que conforman el CONARE, quienes definieron algunas premisas generales de proyección.

Desde la perspectiva de las acciones plasmadas en el PLANES, las diferentes fuentes de ingresos y las estructuras de gasto institucionales, se definieron los requerimientos presupuestarios para el quinquenio

Señala que la vinculación se realizó para los ejes funcionales del PLANES y se identificó el tema de regionalización.

El señor Francisco González señala que en estos datos no se está reflejando el rebajo.

El señor Carlos Araya consulta sobre la partida de remuneraciones se calculó con base en el comportamiento histórico y si dentro de los crecimientos se habla de porcentual en remuneraciones o se están incluyendo incrementos en cantidad de personal.

La señora Xinia Morera responde que la misma se calculó con las decisiones tomadas por las universidades, además se dan incrementos de personal, pero muy restringidos.

Los señores rectores agradecen la información suministrada.

**Artículo 4.** Negociación FEES 2021.

Participación de la Comisión Especial.

Asisten como invitados: Patricia Quesada Villalobos, representante del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, María Estrada Sánchez, representante del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Tomás Marino Herrera, Presidente, Consejo Universitario de la Universidad Nacional, José Carlos Chinchilla, miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, Gustavo Amador Hernández, representante del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, William Rojas, representante del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, Ana Catalina Chaves Arias, Presidenta de la FEUCR, Alcides Sánchez Salazar, Presidente de FEITEC, Noel Cruz Muñoz, Presidente FEUNA, César Andrés Alvarado Arguedas, Presidente FEUNED.

El señor Emmanuel González excusa la representación de la Federación de la Universidad Técnica Nacional por un asunto de transición.

El señor Luis Paulino Méndez da un breve resumen de las acciones que se han realizado en la Negociación del FEES 2021.

El señor Carlos Araya indica que el FEES para el 2020 es de 512 mil millones y explica que el Artículo 85 señala que el FEES no puede reducirse si no se crean otros rubros que compensen y que debe indexarse según la inflación, es importante señalar que para otros años se ha utilizado la inflación interanual al mes de mayo. La propuesta presentada es firmar un FEES por los 515 mil millones agregando una cláusula de giro de recursos, que el Gobierno presupueste 500 mil millones y los 15 restantes sean negociados al finalizar el primer trimestre del año 2021.

El señor Francisco González aporta que el 1% del FEES corresponde a 5100 millones, en el caso de la Universidad Nacional esto representa 1125 millones, lo que tendría un impacto directo fundamentalmente en todo el quehacer institucional. Añade que el próximo año el Gobierno estaría en disposición de generar un decreto presidencial que permitiera utilizar el superávit libre para compensar la afectación en el gasto corriente que tendría las universidades.

El señor Emmanuel González señala que la Universidad Técnica Nacional tiene un presupuesto paralelo y el punto de partida era de 35900 millones. Informa que si se ajusta el 3% quedan 34800 millones, si a este monto se le quitan el 5%, serían 1700 millones menos. Por lo tanto, haciendo ese ajuste, la UTN tendría que disminuir los pluses salariales, dedicaciones exclusivas, cero aumentos y le faltarían 1000 millones. Para la UTN es innegociable la posición que ha venido asumiendo la Comisión de Enlace.

Plantea que se debe ejercer una estrategia para defender a las universidades públicas a través de un intermediario, movilizarnos desde las asambleas universitarias para generar un diálogo.

El señor Rodrigo Arias aclara que desde la primera reunión se enfatizó que no se firmaría un acuerdo en contra de la Constitución Política, un FEES que tenga como base el de este año más la inflación y se buscó una inflación interanual con una posposición para recibirlo el próximo año.

En este momento nos encontramos en un punto de no avance con la propuesta de un 5% que para las universidades es un gran esfuerzo.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica vienen ajustados de presupuesto desde el 2016, al extremo que para el 2020 se han tenido que realizar algunas acciones salariales. De acuerdo con un análisis realizado por el Vicerrector de Administración se dieron cuenta que con un 3% era manejable y permitía operar. Con el 5% y 6% implica reducir algunos aspectos operativos.

El estudiante Noel Cruz rescata que las universidades en el espacio de la Comisión de Enlace han mantenido una actitud propositiva con el Gobierno, se han mencionado otro tipo de alternativas para enfrentar la situación económica que atraviesa el país. Es importante que se plantee una estrategia para no llegar a la decisión de la Asamblea Legislativa.

El señor William Rojas aunado a las palabras de don Emmanuel, expresa que para la UTN el tema de la contracción presupuestaria afecta al tema ingreso o las familias de colaboradores de la institución, habría que insistir de mantener la posición del 5%. El tema de la Asamblea Legislativa es un riesgo de valorar profundamente en las dificultades para cada una de las universidades. Propone llevar la negociación al mayor tiempo posible, buscando la mayor concertación y tratando de acercar más al Estado a la necesidad real de la educación.

El señor José Carlos Chinchilla plantea que existe un punto muy positivo que se respetará la Constitución, en este contexto difícilmente se puede pensar que las universidades no tenían que contraer ese gasto, lo que se ha planteado en pensar en un 3% y con un sacrificio mayor en un 5% parece que es una ruta acertada con toda la contracción que puede tener con todas las dinámicas internas. Considera que estratégicamente, se tiene que presionar al Presidente de la República a través de las comunidades universidades y generar una fuerza que delimite la negociación y defender el interés colectivo. Sugiere crear sistemas operativos de funcionamiento que permitan sistemáticamente el pronunciamiento de Consejos Universitarios y Federaciones para convocar al Presidente a una reunión.

El estudiante Andrés Alvarado consulta a cada uno de los rectores sobre la priorización de los servicios de becas y servicios estudiantiles analizando la posible reducción o posposición del FEES.

El señor Luis Paulino indica que se realizaron todos los escenarios, con el 3% se mantiene la investigación, oferta de cupos, servicios estudiantiles. Con el 5% o 6% se afectaría la operación sustantiva como la investigación y formación de profesores.

En el caso de la UTN con un 3% quedaría muy ajustado, un 5% afectaría salarios, dedicaciones exclusivas, pluses salariales, asociación solidarista, disminución de becas y con un 6,5% es inmanejable la situación.

El señor Rodrigo Arias, comenta que es similar, este año se ha tenido que llevar adelante la ejecución del presupuesto y el funcionamiento de la universidad con un rebajo de 35 mil millones. Con el 6.5% obligaría un año más seguir con presupuesto igual que el año pasado, con población estudiantil igual y solicitudes de becas. La UNED saldría con el 3%.

Con respecto a la Universidad de Costa Rica, el señor Carlos Araya informa que se han tomado una serie de decisiones en materia de masa salarial y otras que se deben concretar en estos días que tienden a acercar algunos incentivos salariales. A partir de esto podrían salir afectados compromisos presupuestarios que no queremos se vean afectados como becas estudiantiles, En este caso con un decrecimiento de un 3% saldrían muy ajustados, con un 4% se tendrían hacer sacrificar algunos aspectos, pero más allá del 5% o 6% se reduciría la masa salarial, esto tendría una afectación directa en la actividad sustantiva de la institución.

El señor Francisco González recalca que no percibir estos recursos es postergar una serie de acciones, con el 3% somos deficitarios porque aun así se tiene que cubrir un aumento en becas y obliga hacer ajustes en la masa salarial. Para este monto se deben recortar giras, no generar plazas nuevas, ni reponer, recortar la formación en becarios, aportes al equipamiento de todo el sistema universitario, con un 4% no se podrían generar nuevas carreras, nuevos cupos y con un 5% ajustando masa salarial y recortando jornadas. Sin embargo, se logra mantener las becas y el mismo número de estudiantes.

El estudiante Andrés Alvarado apoya que no podemos esperar hasta llegar hasta la Asamblea Legislativa, le parece que se les dé prioridad a los servicios estudiantiles, ya que es una lucha a nivel de educación superior pública. Si el gobierno no quiere ceder de ese 6,5%, sería urgente la convocatoria con el Presidente de la República.

La señora María Estrada se une a la propuesta base de firmar un FEES protegiendo los artículos de la Constitución y que se busque un balance y demostrar cuales son las afectaciones con este recorte. Ofrece como representante del Consejo Institucional para ser vocera y elaborar un pronunciamiento colectivo.

La estudiante Catalina Chaves manifiesta que una de sus preocupaciones es sobre la intención de negociar un FEES constitucional igualmente se está negociando un recorte. En segundo lugar la afectación que tendrá el MEP. Propone al Gobierno a una mesa de diálogo representativa de todos los sectores. Expone una situación de denuncia en contra de Alcides Sánchez.

El señor Eduardo Sibaja, como percepción personal, comenta que este Gobierno no está interesado en las mesas de diálogo, ya que ha recibido a las instituciones de forma individual.

Indica que las universidades ofrecieron un 3% y por parte del Gobierno es un 10%. Si hoy no se llegará a un acuerdo, se procedería a hablar con el Presidente.

El señor Carlos Araya recalca que la posibilidad de no entrar en un acuerdo con el Poder Ejecutivo a la espera de lo que pase en la Asamblea es el peor escenario, según criterio de la Procuraduría General de la República los diputados podrían disminuir el FEES.

El estudiante Alcides Sánchez comenta que lo más importante es proteger ese monto, pero ante la diversidad de posibles escenarios, hace un llamado a un modelo de solidaridad en que las universidades que tengan un poco de margen con las que menos puedan. Con respecto, al tema mencionado por la señorita Catalina Chaves, está siendo atendido y a la espera de las aclaraciones respectivas.

El señor Luis Paulino Méndez indica que el ITCR tiene una instancia que atiende esos casos y está activada.

El señor Tomás Marino consulta si hoy no se llegara a un acuerdo y no se realiza la reunión con el Presidente, que acción tienen como propuesta las universidades.

El señor Luis Paulino Méndez, responde que si la contraparte decide que culmine la negociación y el Presidente no los recibe hasta ahí llegaría las acciones por parte de las universidades.

La señora Patricia Quesada hace un llamado a los señores a la negociación con la esperanza de un país, que no tiene esperanza. Hay una necesidad de educación pública universitaria y está justamente en esta negociación de hacerla o no. Reitera su confianza en los señores rectores en esta decisión que se tomará en la negociación. Apoya la propuesta de José Carlos Chinchilla de unir de Consejos Universitarios, comunidades y movimientos estudiantiles.

El señor Francisco González rescata que la lucha universitaria debe ser no solo hoy sino a futuro. Es importante reconocer los vacíos organizativos que tenemos como comunidades universitarias. Agradece los aportes de los presentes.

El señor José Carlos Chinchilla indica que, de acuerdo a la decisión de hoy, los Consejos Universitarios buscarán una estrategia para presionar en Casa Presidencial.

Los señores rectores agradecen la participación de los presentes.

#### **Artículo 5.** Correspondencia.

- a) Copia de la nota de 3 de agosto de 2020, suscrito por el señor Alejandro Pignataro, Presidente del Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC), mediante el cual remite oficio dirigido al Presidente de la República en relación a la necesidad de generar espacios de diálogo social a través del Consejo Consultivo Económico y Social (CCES).

SE TOMA NOTA.

- b) Copia del oficio UNIRE-033-2020 de 5 de agosto de 2020, suscrito por la señora Rosa María Monge Monge, Presidenta de la UNIRE, mediante el cual respalda nota enviada por el Consejo de Promoción de la Competitividad.

SE TOMA NOTA.

#### **Artículo 6.** Programas y comisiones.

- a) Oficio OF-CDTIC-04-2020 de 6 de agosto de 2020, suscrito por la señora Andrea Cavero Quesada, Coordinadora, Comisión de Directores de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante el cual informa sobre la conformación del equipo de trabajo para tratar los temas de Gobierno de TI.

#### **SE ACUERDA:**

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-CDTIC-04-2020 Y SOLICITAR A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA PRESENTACIÓN EN CONARE DE LOS TEMAS DE INTERÉS DEL GOBIERNO DE TI.

B. ACUERDO FIRME.

- b) Oficio OF-PI-151-2020 de 8 de agosto de 2020, suscrito por el señor Jonathan Chaves Sandoval de la Proveduría Institucional, mediante el cual remite la adjudicación del "Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del CONARE".

**SE ACUERDA:**

A. ADJUDICAR A:

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA**

**Cédula Jurídica: 3-102-067171**

Línea	Descripción				
1	<p>Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del Conare.</p> <p><b>Objetivo de la contratación</b></p> <p>Contratar los servicios de seguridad y vigilancia externa e interna de las instalaciones del Conare, activos y sus ocupantes (funcionarios y público). La vigencia de este contrato será por un año, prorrogable por un periodo igual. La prórroga, se dará siempre que se cumpla con lo solicitado en el cartel y el servicio sea satisfactorio.</p> <p><b>Puestos requeridos</b></p> <table border="1" data-bbox="354 1251 1292 1398"> <thead> <tr> <th data-bbox="354 1251 792 1297">Número de puestos</th> <th data-bbox="792 1251 1292 1297">Jornada Laboral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="354 1297 792 1398">4 puestos permanentes (agentes de seguridad).</td> <td data-bbox="792 1297 1292 1398">24 horas 365 días al año. Tres turnos rotativos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todo de acuerdo con lo solicitado en el cartel y la oferta presentada.</p>	Número de puestos	Jornada Laboral	4 puestos permanentes (agentes de seguridad).	24 horas 365 días al año. Tres turnos rotativos.
Número de puestos	Jornada Laboral				
4 puestos permanentes (agentes de seguridad).	24 horas 365 días al año. Tres turnos rotativos.				

**Monto mensual:** ¢9.940.162,19

**Impuesto al valor agregado:** ¢198.803,24

**Total mensual:** ¢10.138.965,43

**Total anual:** ¢121.667.585,20

B. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN A LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO POR LOS MISMOS MEDIOS DONDE SE CURSÓ LA INVITACIÓN.

C. REMITIR EL RESPECTIVO EXPEDIENTE A LA ASESORÍA JURÍDICA PARA EL TRÁMITE DE APROBACIÓN INTERNA.

D. ACUERDO FIRME.

c) Oficio OF-AL-049-2020 de 16 de junio de 2020, suscrito por el señor Gastón Baudrit de la Asesoría Legal, mediante el cual remite referendo de la propuesta de Addendum al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Nacional de Rectores.

**SE ACUERDA:**

A. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES.

B. ACUERDO FIRME.

d) El señor Gastón Baudrit remite propuesta para la resolución del tema del plagio del libro Biotecnología para todos: conceptos aplicaciones y beneficios”.

**RESULTANDO QUE:**

1.- El 16 de marzo de 2020 se remite por correo electrónico un comunicado suscrito por la presidenta de la Asociación Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB) Mariana Porras Rozas por el que señala haber sido cometido un fraude académico (plagio) en la elaboración del Libro “Biotecnología para Todos: Conceptos, Aplicaciones y Beneficios” publicado por la Editorial Tecnológica de Costa Rica.

2.- El CONARE en sesión 07-20 celebrada el 17 de marzo acordó solicitar informe a la Editorial y remitir dicho informe a las comisiones de Vicerrectores de Extensión y Acción Social y a la de Vicerrectores de Investigación, como insumo para el análisis a realizar. El acuerdo fue comunicado mediante oficio CNR 122-2020, con fecha 18 de marzo de 2020.

3.- El 06 de mayo de 2020 mediante acuerdo VI-70-2020 la Comisión de Vicerrectores de Investigación remite el informe del análisis del documento sobre supuesto fraude académico y plagio presentado por la RCB y el informe elaborado por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, director de la Editorial Tecnológica sobre este mismo asunto. Recomiendan la conformación de una Comisión Especial con profesionales en el campo que aborde la temática del libro y especialistas en Propiedad Intelectual, para que dictaminen si hubo fraude académico y plagio o no. También se recomienda instruir a la Editorial Tecnológica para que no distribuya ejemplares de la obra hasta que la Comisión que se propone vierta dictamen al respecto.

4.- El 12 de mayo de 2020 mediante oficio VEAS-87-2020, la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, remite criterio y solicita al CONARE, la conformación de una Comisión Especial para que determine si en la obra bajo análisis, se cometió plagio, recomendando que la Comisión se conforme por personas académicas de Alto Nivel en la materia del libro y expertos en propiedad Intelectual. También se recomienda incluir alguna representación del Ministerio de Educación Pública.

5.- En sesión 15-20 del 12 de mayo de 2020, con vista en los acuerdos VI-70-2020 de la Comisión de Vicerrectores de Investigación y VEAS -87-2020 de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, el CONARE acordó nombrar a la Máster en Propiedad Intelectual Ana Beatriz Arias Moreira para que emita criterio jurídico sobre el posible plagio cometido en la obra sobre biotecnología. Se acordó igualmente obtener un criterio académico especializado emitido por un profesional experto de alto nivel en el campo de la Biotecnología. La selección de este profesional experto independiente sería solicitada a la Academia Nacional de Ciencias.

6.- El 23 de junio de 2020, mediante correo electrónico, la Academia Nacional de Ciencias comunicó la designación efectuada de su miembro el Doctor Edgardo Moreno Robles, a fin de que procediera a analizar el contenido de la obra y determinara la eventual existencia de los plagios que denuncia la RCB.

7.- A efecto de proceder al estudio, el 30 de junio se solicitó a la Editorial Tecnológica una versión digital del libro "Biotecnología para todos: conceptos, aplicaciones y beneficios", la cual fue remitida por su director, don Dagoberto Arias Aguilar el 6 de julio de 2020.

8.- Mediante correo electrónico con fecha 17 de julio de 2020, el Dr. Edgardo Moreno Robles, vierte dictamen académico sobre la obra examinada, el cual fue remitido al CONARE el 21 de julio de 2020, mediante oficio ANC-204-2020, suscrito por el Dr. Walter Fernández Rojas, presidente de la Academia Nacional de Ciencias.

9.- El 31 de julio de 2020, mediante el oficio OF-AL-068-2020, la Master Ana Beatriz Arias Moreira, vierte dictamen jurídico sobre la obra objeto de la denuncia.

10.- El CONARE en sesión 33-20 celebrada el 4 de agosto de 2020 da por recibidos los dictámenes vertidos por el Dr. Dr. Edgardo Moreno Robles y la Master Ana Beatriz Arias Moreira para su consideración y análisis en la próxima sesión.

#### CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: La Asociación RCB interpuso una denuncia ante los consejos universitarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad Nacional (UNA), alegando una violación a la ética y a la excelencia académica por la elaboración de la obra "Biotecnología para todos: conceptos, aplicaciones y beneficios", publicado por la Editorial Tecnológica (ET), con la "autoría" de seis profesores de la UCR, cuatro del TEC y uno de la UNA. La obra es resultado de un proyecto ejecutado en los años 2015-2016 y 2018, financiado con fondos del CONARE. Se señala que el plagio contenido en la obra es "evidente, manifiesto, y fuera de toda duda y proporcionalidad". Alegan de la misma forma "falta de objetividad del libro, cuando se observan las notorias omisiones de información relevante, citas de información parcializada, tendenciosa, desactualizada e imprecisa que se detallan en la denuncia". Finalizan su alegato indicando que "lejos de favorecer la imagen de las universidades públicas y el Conare, este tipo de prácticas atenta contra el importante rol que esas instituciones están llamadas a cumplir", por todo lo cual solicitan: "a) Retirar el libro del mercado; b) Realizar una investigación y sentar las responsabilidades que correspondan; y c) Publicar los resultados de la investigación en un diario de circulación nacional".

SEGUNDO: Para emitir su criterio el Dr. Edgardo Moreno Robles aclara que no tiene relación alguna con los autores de dicha obra y no posee prejuicio respecto a sus personas, su trabajo, labor académica o investigativa. Examinó la versión PDF de la obra, suministrada directamente por la Editorial Tecnológica. En su investigación fueron utilizados los siguientes programas: Plagiarisma.Net, Viver, Plagium, Grammarly y el buscador de Google, así como la búsqueda de imágenes de Google, a fin de analizar objetivamente cada uno de los reclamos de “plagio” que hiciera la Asociación RCB, examinando de forma individual y bajo su criterio los textos identificados para evitar falsos positivos y negativos que pueden emitir los buscadores utilizados. De su estudio fueron excluidos los supuestos errores gramaticales, de sintaxis, de concepto, errores y de calidad. El examen fue realizado sobre los primeros cinco capítulos de la obra y sus resultados contundentes hicieron innecesario examinar todo el texto para percatarse de los hechos y dar un veredicto, claro y preciso conforme se solicitó. El resultado de la investigación desarrollada por el Dr. Moreno es el siguiente:

*“a). En los cinco capítulos que analicé, descubrí copia y reproducción total o parcial de varios textos tomados de libros, páginas de internet, Wikipedia, revistas, blogs y publicaciones varias, todas anteriores a la publicación del libro Biotecnología para Todos. La mayoría de ellos corresponden a los reclamos de “plagio” que hiciera la RCB. Sin embargo, descubrí evidencia adicional que detallo en las tablas por separado.*

*b). En algunos casos (no detallados en el reclamo por la RCB) pude constatar traducciones del inglés al español. En otros, copias de textos y figuras que habían sido publicados con anterioridad por los mismos autores anteriormente en otros medios, ya sea en físico o digitalmente, sin advertir a los lectores que se trata de una reproducción. Esto complementa y agrega evidencia el reclamo de la RCB.*

*c) Pude comprobar que un número considerable de figuras se obtuvieron total o parcialmente de imágenes que aparecen en la Internet o en libros sin indicar la autoría original, los agradecimientos respectivos, las fuentes, los permisos y los derechos de autor. Varias de estas figuras pertenecen a entidades privadas o públicas y están sujetas a derechos de autor, por lo que formalmente requieren permisos expeditos. Otras son de libre acceso (como Wikipedia Commons); sin embargo, estas reclaman los créditos para su uso reconociendo a las fuentes originales, lo que en ningún caso se indica en el libro Biotecnología para Todos.*

*En prácticamente todos los casos los “links” que se citan en las figuras (cuando se citan) están “rotos”, por lo que fue imposible determinar la fuente de donde se obtuvieron o si son inéditos hechos por los autores. Lo mejor, siempre que se pueda, es fabricar las figuras de acuerdo a los conceptos que se explican en el texto. En caso de que se reproduzcan de otro lado, lo correcto es lograr el “doi” de los originales para poder localizarlos y no se rompa el enlace. Para esto existen programas en la Internet. Muchos de los reclamos al respecto de la Red de Coordinación en Biodiversidad fueron constatados y comprobados, como se detalla en los cuadros anexos.”*

TERCERO: La Master Ana Beatriz Arias Moreira advierte que no tiene ningún tipo de relación con los autores de la obra bajo análisis y que conoció la misma en virtud del criterio que le ha sido solicitado, rindiendo dictamen en los siguientes términos:

*“El plagio consiste en términos generales en una copia o imitación que no declara el contenido o el autor seguido, siendo por ello un acto que consiste en copiar sustancialmente, lo dicho o escrito por otra persona sin indicarlo expresamente, el plagio no es otra cosa que*

*la apropiación ilegítima de la paternidad de la obra o el trabajo intelectual de otro. Desde este punto de vista plagio es, por ejemplo, la copia parcial o total ilegítima de una obra, sea, sin autorización del dueño o de quién posee los derechos sobre la misma y, además, por presentarla como una obra propia. (...)*

*Al ser un trabajo de tipo académico, el cual se me encomendó emitir un criterio, uno de los temas que se debe conocer es el abuso de citas literales del contenido de otras obras, o bien el no señalar adecuadamente la fuente o autoría de las mismas.*

*El Convenio de Berna define la cita de la siguiente manera: “Etimológicamente, citar es repetir textualmente lo que alguien ha dicho o ha escrito. En materia de propiedad literaria y artística, citar es insertar en una obra uno o varios pasajes de una obra ajena. En otras palabras, la cita consiste en reproducir extractos de una obra, bien sea para ilustrar una opinión o defender una tesis, o bien para hacer una reseña o una crítica a esa obra. El empleo de la cita no se limita a la esfera puramente literaria; una cita puede hacerse, indistintamente, en un libro, en un diario, en una revista, en una película cinematográfica, en una grabación sonora o visual, en una emisión radiofónica o televisiva, etc.”*

*El derecho de cita es la potestad que ostenta el usuario de obras para utilizar breves fragmentos de estas, siempre que se indique la fuente y el nombre del autor, se realice de acuerdo con los usos honrados (es decir, que en desarrollo de dicha cita no se atente contra la normal explotación de la obra, ni se cause un perjuicio injustificado al autor) y en la medida que exista una proporcionalidad entre el fin perseguido y el uso de la obra. La inclusión en una obra propia de fragmentos de obras ajenas no necesita la autorización del autor de la obra citada o reseñada, por cuanto es una de las excepciones que permite la ley en cuanto a los derechos de autor se refiere.*

*El artículo 10 del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, aprobada por Costa Rica mediante la Ley No. 6083, indica que: “Son lícitas las citas tomadas de una obra que se haya hecho lícitamente accesible al público, a condición de que se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga, comprendiéndose las citas de artículos periodísticos y colecciones periódicas bajo la forma de revistas de prensa”.*

*Finaliza el artículo indicando que: “Las citas y utilizaciones a que se refieren los párrafos precedentes deberán mencionar la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente”. Como se puede apreciar, la regulación es muy imprecisa puesto que remite a conceptos indeterminados como los “usos honrados”.*

*El artículo 70 de nuestra ley de Derechos de Autor indica, después de su reforma mediante la ley 8686 del 21 de noviembre del 2008, que establece que:*

*“Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes de una obra que lícitamente haya sido puesta a disposición del público, siempre que estos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en un perjuicio del autor de la obra original, y su extensión no exceda la medida justificada por el fin que se persiga”.*

*(...) hay plagio por abuso de citas y reseñas bibliográficas cuando: (...)*

- *La transcripción de los pasajes son tantos y seguidos, que dan base para considerar que se ha dado una reproducción simulada y sustancial. (...)*
- *Su extensión excede la medida justificada por el fin que se persigue. (...)*
- *Hay un perjuicio del autor de la obra original. Este requisito lo interpretamos en el sentido de que no haya anuencia del autor sobre el uso de su obra. (...)*

*Analizada la información suministrada, la normativa supracitada y el criterio del Dr. Edgardo Moreno Robles, es evidente que existen incongruencias y transgresiones a la normativa, en cuanto a la forma de realizar las citas. (Art 10 Convenio de Berna y 70 de la Ley de Derechos de Autor)."*

CUARTO: Siendo coincidente el dictamen académico con el dictamen jurídico vertido para el examen de la obra sobre Biotecnología objeto de la denuncia planteada por al Asociación RCB, los miembros de la Comisión designada emiten como conclusión las siguientes consideraciones. El Dr. Moreno indica:

- *"Desgraciadamente, la cantidad de textos y figuras que han sido "copiados" total o parcialmente de otras fuentes no se puede obviar ni disculpar de ninguna forma, y no es un asunto trivial desde la perspectiva ética"*
- *"El texto se concentra en definiciones, más que en conceptos pertinentes, no explica o explica poco las figuras y los diagramas. En algunos casos tiene deficiencias de fondo; amén que es un pésimo ejemplo para los estudiantes, los que podrían pensar que reproducir textos y bajar figuras de internet de manera irrestricta es algo "normal" para sus tareas."*
- *"lo más conveniente, tanto para la Editorial Tecnológica, las universidades públicas, CONARE y los mismos autores, es retirar de la venta al público el libro Biotecnología para Todos, tanto en su forma física como digital."*

Por su parte la Master Ana Beatriz Arias Moreira concluye:

*"El defender este libro con las inconsistencias encontradas por el experto designado, aduciendo que se encuentra en las excepciones de la enseñanza o que es una recopilación, no es conveniente para la imagen de las Universidades pues su contenido contraviene las reglas propias de esas publicaciones. Constituye un mal ejemplo para los estudiantes pues sus mismos profesores estarían publicando una obra con errores de este tipo, ya comentados en medios de comunicación y en redes sociales, contraviniendo los artículos 10 del Convenio de Berna, 70 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y el 47 de nuestra Constitución Política. Aún tratándose de compilaciones debe hacerse debida mención de los autores y ser copias exactas de sus obras originales, tal y como lo indica el Dr. Moreno, quien señala que en algunas partes del libro se echan de menos las menciones a los autores respectivos, aún cuando algunos indican que son de obras propias realizadas con anterioridad. (...) Por esta razón, es que considero que la recomendación del Dr. Edgardo Moreno Robles de retirar de la venta al público el libro Biotecnología para todos, tanto en su forma digital como física, se encuentra ajustada al ordenamiento jurídico por lo que la suscrita la avala en todos sus extremos"*

QUINTO: De conformidad con los criterios expertos independientes vertidos a solicitud de este Consejo, se determina con claridad la existencia de irregularidades importantes en la elaboración del Libro "Biotecnología para Todos: Conceptos, Aplicaciones y Beneficios" publicado por la Editorial Tecnológica de Costa Rica, de magnitud suficiente para justificar el

retiro de la obra para su debida corrección o su eventual reemplazo, con observancia plena de las normas que las instituciones de educación superior universitaria estatal tienen vigentes para la realización de investigaciones y sus publicaciones, especialmente relacionadas con el adecuado uso de las citas bibliográficas y utilización de fuentes de terceros protegidas por derechos de autor. Lo anterior como medida prudencial a fin de evitar mayores consecuencias derivadas de la circulación de la obra, sin perjuicio alguno de la independencia constitucional que le corresponde al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a su Editorial Tecnológica, pues lo que este Consejo considera al valorar la presente situación es el carácter interinstitucional o sistémico tanto de los recursos utilizados como del proyecto y de la obra resultante de su ejecución. Es en virtud de este carácter interinstitucional del proyecto y su obra resultante que el CONARE estima legítimo y conveniente solicitar el prudencial retiro de la obra para su debida corrección o reemplazo.

SEXTO: En cuanto a los otros extremos de lo denunciado, esto es, el aspecto de la responsabilidad de los autores de la obra, el CONARE se inhibe de dar pronunciamiento por cuanto dicha responsabilidad debe ser determinada mediante la eventual constitución de un debido proceso en el que cada uno de los autores participe y pueda ejercer debidamente su derecho a la defensa. Proceder de esta manera sería el resultado del ejercicio propio de la potestad constitucional de gobierno que cada universidad pública ostenta individualmente y con relación a sus propios académicos e investigadores, en una relación jurídica individualizada en la que pueden invocarse potestades disciplinarias. De la misma forma, en el presente caso han sido ya presentadas por la Asociación RCB denuncias individualizadas ante los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional y ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica por lo que estaríamos ante situaciones de conocimiento y resolución internas de cada una de estas instituciones. La existencia de estas denuncias impide igualmente publicar en medios de prensa la presente resolución, tal y como lo solicita la Asociación RCB, pues proceder de esa forma afectaría el principio del debido proceso previo al que tienen derecho los académicos que han participado como coautores en la obra que ha sido objeto de este análisis.

**SE ACUERDA:**

- A. TENER POR RECIBIDOS LOS DICTÁMENES SOLICITADOS AL DOCTOR EDGARDO MORENO ROBLES Y A LA MASTER ANA BEATRIZ ARIAS MOREIRA, AGRADECIÉNDOLES LA DEDICACIÓN EMPLEADA EN EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS VERTIDOS EN SUS RECOMENDACIONES, LAS CUALES SE ACOGEN.
- B. SOLICITAR A LA EDITORIAL TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA CON CARÁCTER PRUDENCIAL EL SUSPENDER LA DISTRIBUCIÓN Y RETIRAR DE LA VENTA EL LIBRO "BIOTECNOLOGÍA PARA TODOS: CONCEPTOS, APLICACIONES Y BENEFICIOS" EN CONSIDERACIÓN A LAS OBSERVACIONES QUE HAN SIDO FORMULADAS SOBRE SU CONTENIDO, RECOMENDANDO LA INCORPORACIÓN DE LAS CORRECCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES O SU REEMPLAZO, SEGÚN SE CONSIDERE CONVENIENTE.
- C. REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ASÍ COMO AL

CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA A FIN DE QUE SEA AGREGADO A LOS ANTECEDENTES DE LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN RED DE COORDINACIÓN EN BIODIVERSIDAD (RCB) EN LOS TRÁMITES QUE RESULTEN PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA INTERNA DE CADA UNA DE ESTAS INSTITUCIONES.

D. ACUERDO FIRME.

**Artículo 7.** Representaciones.

Oficio UGA-215-2020 de 29 de julio de 2020, suscrito por la señora Ana Emilia Martén, representante de CONARE de la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante el cual solicita el nombramiento de suplente en dicha comisión.

**SE ACUERDA:**

A. DESIGNAR AL MAP. IGOR ZÚNIGA GARITA, ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 109620481, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONARE ANTE LA COMISIÓN ASESORA TÉCNICA MIXTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 8.** Varios.

Correo electrónico de 10 de agosto de 2020, suscrito por el despacho de la Ministra de Educación Pública, mediante el cual remite convocatoria para Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), el martes 11 de agosto de 2020 a las 6:00 p.m., vía Zoom.

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias  
Director  
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM